

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

CONVOCATORIA PÚBLICADA EN EL SITIO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE EL SALVADOR EN LA FECHA:

03 de Abril de 2018

Fecha de expiración de los términos para la presentación de las solicitudes: **13 de Abril del 2018**

**ANUNCIO DE SELECCIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE
ELABORACION DE UN SIG (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA) DENTRO DEL
PROYECTO DE COOPERACIÓN DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE EL SALVADOR A TRAVÉS DE LA
VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL” FINANCIADO POR LA AGENCIA
ITALIANA PARA LA COOPERACION AL DESARROLLO**

PERFIL DENOMINADO:

“EXPERTO/A SISTEMAS SIG”

EL RESPONSABLE ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO

Visto

Que según la normativa legal de la República de Italia, las Administraciones Públicas podrán otorgar tareas individuales a expertos de comprobada competencia para las necesidades a las que no pueden hacer frente con el personal en servicio.

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

Visto

Que, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El Salvador a través de la valorización del Patrimonio Cultural", financiado por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo, ejecutado por la Università degli Studi Roma Tre, el Prof. Marco Canciani está coordinando la elaboración de un Sistema de información geográfico (SIG) para la gestión, comunicación y promoción de los sectores específicos del turismo, artesanía y arqueología; y que fue necesaria la realización de una misión en el país (desde el 3 hasta el 10 de diciembre de 2017) para las actividades de georreferenciación de los sitios seleccionados y con el objetivo de dar inicio a las actividades de creación del sistema SIG.

CONSCIENTES

Que la Università degli Studi Roma Tre (a continuación como la UNIVERSIDAD), para las exigencias anteriormente mencionadas, considera necesario hacer uso de recurso humano adecuado y especialmente experto para atender las necesidades específicas, temporales y contingentes dentro de estas actividades.

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN

La necesidad de reclutar in situ (El Salvador) el recurso humano idóneo para desempeñar las citadas actividades y la indisponibilidad objetiva de profesionales adecuados en el marco de los recursos humanos a disposición de la UNIVERSIDAD.

CONSIDERADA

La característica temporal del servicio y la prestación cualificada que no pertenece a las tareas propias del personal ya asalariado de la UNIVERSIDAD.

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

COMPROBADA

La disponibilidad de fondos en el proyecto “**999900_MAE_EL SALVADOR_2014_CER**” del presupuesto de la UNIVERSIDAD, para el año 2018;

DISPONE

Artículo. 1

Es abierta una selección pública, mediante evaluación de constancias, para el servicio de un/a **experto/a sistemas SIG** para un período de 9 meses durante el tercero y cuarto año de ejecución del proyecto, dentro del proyecto “*Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El Salvador a través de la valorización del Patrimonio Cultural*”, financiado por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo.

La selección es relativa a las siguientes funciones:

FUNCIÓN GENERAL:

Revisión general de la estructura del sistema de información geográfica, coordinación de las actividades a desarrollarse para la recolección, sistematización e inserción de los datos, modificación de la estructura del sistema SIG según los requerimientos de las instituciones involucradas, las necesidades específicas y las características propias de cada lugar.

FUNCIONES ESPECÍFICAS Y RESPONSABILIDADES:

- Apoyar el equipo de trabajo local para la recolección de datos, en coordinación con el equipo de trabajo en Italia.
- Las actividades de la consultoría se desarrollarán en tres fases:
 - 1) Primera fase: programación y definición de los procedimientos a desarrollarse y del sistema operativo a utilizar (un mes).
 - 2) Segunda fase: recolección de datos de los municipios seleccionados previamente. Se requiere la planificación de reuniones de equipo por lo menos una vez a la semana durante los seis meses de ejecución de la segunda fase.

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

- 3) Tercera fase: revisión final, presentación y aceptación del producto final por parte de las instituciones involucradas, presentación pública del Sistema SIG (un mes).

Artículo 2

Para la admisión al procedimiento de selección, el/la candidato/a debe poseer los siguientes requisitos:

- Edad no inferior a 18 años;
- Poseer todos los derechos civiles y políticos;
- No tener condenas penales firmes, ni procesos penales en curso que impidan la buena ejecución del servicio y la relación de trabajo con la administración pública;
- Cumplir las características curriculares especificadas en el artículo 3 de la presente convocatoria.

Los requisitos exigidos deben estar vigentes a la fecha de vencimiento del plazo establecido en la presente convocatoria para la presentación de la solicitud de admisión a la selección.

Artículo 3

Perfil curricular exigido:

- ✓ Ingeniero Civil graduado.
- ✓ Especialización en Sistemas de Información Geográfica.
- ✓ Experiencia laboral y profesional mínima de veinte años en el campo de la creación, implementación y administración de Sistemas de Información Geográfica en Latinoamérica.
- ✓ Experiencia laboral y profesional comprobada en implementación de Sistemas de Información Geográfica para instituciones de Gobierno de El Salvador.
- ✓ Experiencia laboral en el Sistema de información Geográfica de la gestión municipal (SIGMUNI).

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

- ✓ Experiencia preferible en la utilización de tecnología GPS y DRONES.
- ✓ Tener certificación de diplomados, maestrías, cursos de especialización y/o otros relacionados con Sistemas de Información Geográfica, de preferencia otorgados por ESRI.

Artículo 4

Las solicitudes de participación, redactadas en papel simple, incluyendo la hoja de vida profesional, deberán presentarse en el plazo perentorio del día 13 de Abril de 2018, por correo electrónico ilaria.picilli@uniroma3.it o también entregada a mano en la oficina de la Unidad de Gestión del proyecto, ubicada en el Museo de Antropología David J. Guzmán, Final Avenida La Revolución, Colonia San Benito, Municipio de San Salvador, El Salvador, contenidas en un sobre sellado sobre la cual, pena de exclusión, deberá ser indicado además del nombre del candidato la siguiente mención: "Solicitud de participación a la selección para la contratación de un/a experto/a SIG del proyecto de cooperación denominado "Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El Salvador a través de la valorización del patrimonio cultural" financiado por la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo **Código de Selección 024**" junto con una copia de un documento de identidad vigente (DUI y NIT).

La solicitud deberá estar redactada según el esquema anexo al presente anuncio de selección (Anexo 1).

La presentación de la solicitud de participación en la selección contemplada en el presente anuncio ha significado de plena aceptación de las condiciones que figuran, de plena conciencia de la naturaleza autónoma del vínculo laboral, así como de conocimiento y aceptación de las normas mencionadas en el presente anuncio.

En la solicitud de admisión los candidatos deberán declarar, bajo su propia responsabilidad, pena la exclusión de la selección, lo adelante especificado:

- a. Nombres y apellidos, lugar y fecha de nacimiento;
- b. Dirección de residencia;
- c. Nacionalidad;

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

- d. No poseer antecedentes, condenas penales o posibles condenas indicando los extremos de las sentencias, incluso si se haya concedido amnistía (la declaración debe hacerse incluso, si no existiere condenas penales);
- e. Cumplir con los requisitos exigidos y detallados en los artículos 2 y 3 de esta convocatoria.

Al pie de la solicitud deberá colocarse la firma del candidato.

La falta de colocación de la firma manuscrita implica la exclusión de la selección.

En la solicitud deberá anexarse, pena de exclusión, una hoja de vida profesional, con fecha y firma, en la cual se declare la capacidad para colaborar con el proyecto y una fotocopia, firmada, de un documento de identidad personal vigente

La documentación que demuestre lo declarado podrá ser presentada en original, o en fotocopia certificada por notario salvadoreño conforme lo dispone el artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias o con una declaración de veracidad de la información (redactadas según el esquema del anexo 2).

Artículo 5

Constituyen motivos de exclusión de la selección:

- La recepción de la solicitud después de los términos de cuyo al artículo 4.
- La falta de firma en la documentación requerida.
- La ausencia de los requisitos indicados en los artículos 2 y 3 de esta convocatoria.
- La falta de envío de la hoja de vida simultánea a la solicitud, como se indica en el art.4.
- Por los demás motivos que indique esta convocatoria.

Artículo 6

La composición de la Comisión Examinadora será definida de acuerdo a las siguientes medidas, por el Responsable Único del Procedimiento, Prof. Mario Micheli.

Artículo 7

La selección se hará mediante la evaluación de las constancias.

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

La Comisión Examinadora al término de las actividades, formulará una lista con las votaciones asignadas a los candidatos de la selección expresada en 100/100. Al fin de la determinación del/de la seleccionado/a al cual se otorga el cargo, se fijarán los siguientes criterios analíticos de evaluación de los títulos requeridos por el presente anuncio:

- Hoja de Vida profesional: evaluación de las actividades profesionales, de estudio y de capacitación estrechamente relacionados con el perfil profesional hasta un máximo de 100/100 puntos.

La evaluación efectuada por la Comisión Examinadora deberá tener como resultado un Acta de Selección.

La Unidad de Gestión del proyecto, contactará directamente al ganador/a identificado/a en el curso del Acta de Selección.

La UNIVERSIDAD, a través del Responsable Único del Procedimiento, se reserva el derecho de interrumpir, también definitivamente, el procedimiento de adjudicación.

Artículo 8

Los datos personales y la información presentada por los candidatos con las solicitudes de participación en la selección, serán tratados exclusivamente para los fines de gestión del presente procedimiento de selección. La aportación de estos datos es obligatoria para efectos de la evaluación de los requisitos de participación, pena la exclusión de la selección.

Artículo 9

La UNIVERSIDAD, a través del Responsable Único del Procedimiento, se reserva el derecho de proceder al otorgamiento del cargo también en el caso en que llegue o sea considerada válida una sola solicitud.

La UNIVERSIDAD, a través del Responsable Único del Procedimiento, se reserva, también, cuando se cumplan razones de interés público, disposiciones legales, la pérdida de la necesidad de la prestación y/o de los recursos finalizados también con referencia a la cobertura financiera de la presente prestación, la facultad de modificar, prorrogar, suspender o retirar el presente anuncio sin que para los competidores surja ninguna pretensión o derecho. Por lo que no está

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

expresamente previsto en el presente anuncio público se remite a las disposiciones de ley vigentes en Italia en la materia, por cuanto aplicables.

Artículo 10

Al profesional seleccionado de cuyo al artículo 1 se le asignará un salario bruto, como se indica a continuación:

- una remuneración bruta total para 9 meses de actividad en el 3° y 4° año del proyecto de US\$ 4,000.00 (cuatro mil /00).

El importe será pagado contra entrega de factura.

Artículo 11

En virtud de la Ley 07 08 1990 n.241 de Italia, el Responsable Único del Procedimiento, contemplado en el presente anuncio de selección, es el Profesor Mario Micheli.

Artículo 12

En virtud del párrafo 1, de la Ley 31 12 1996 n. 675 de Italia, sucesivas modificaciones y adiciones, los datos personales proporcionados por los candidatos serán archivados en la Universidad y tratados con o sin ayuda de medios electrónicos exclusivamente para los fines de gestión de la selección y del procedimiento de celebración del contrato de servicio.

San Salvador, 03 de Abril del 2018

Responsable Único del Procedimiento

Prof. Mario Micheli

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

Anexo 1 - Modelo de solicitud

Università degli Studi Roma Tre
Unidad de Gestión del Proyecto
Museo Nacional de Antropología
David J. Guzmán, Final Avenida La
Revolución, San Salvador, El
Salvador C.A.

Objeto: Anuncio de selección para el otorgamiento de Contrato de colaboración para un período de 9 meses para actividades de **“Experto/a sistemas SIG”**.

El/La suscrito/a:

Lugar y fecha de nacimiento:.....Departamento de:

Residente en:Departamento.....

NIT.....

DUI.....

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

PIDE

Ser admitido/a a la selección en objeto

Y consciente de que, en virtud de la legislación local, en caso de declaraciones falsas en el proceso de selección, o el uso de documentos falsos, el candidato incurrirá en responsabilidad penal con las consecuencias legales correspondientes, incluso, con la inmediata exclusión en el proceso de elección o la revocación de la adjudicación del contrato o terminación del mismo:

DECLARA

El/La suscrito/a:

Lugar y fecha de nacimiento: Departamento de:

Residente en:Departamento de.....

tel.: e-mail:

- Ser ciudadano/a salvadoreño/a;
- No poseer condenas penales y no tener procesos penales en curso;
- Tener posesión de los siguientes títulos de estudio:
Licenciatura/diploma en..... otorgado en:, Fecha.....

(otro título)..... otorgado en:, Fecha:

Poseer todos los derechos civiles y políticos;

- Poseer la experiencia y los conocimientos requeridos en el anuncio de selección;

Adjunta a la presente la Hoja de Vida de su actividad profesional.



**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

Adjunta los siguientes títulos, documentos y otros en fotocopia

.....
.....
.....

El suscrito expresa su consentimiento para que los datos personales prestados puedan ser tratados exclusivamente en cumplimiento para los trámites relacionados con el presente procedimiento.

Fecha.....

Firma.....

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

Anexo 2 - DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE INFORMACION

(Adjuntar a la solicitud);

El/La suscrito/a.....

Lugar y fecha de nacimiento: (Departamento:.....)
Residente en: (Departamento:.....)

Y consciente de que, en virtud de la legislación local, en caso de declaraciones falsas en el proceso de selección, o el uso de documentos falsos, el candidato incurrirá en responsabilidad penal con las consecuencias legales correspondientes, incluso, con la inmediata exclusión en el proceso de elección o la revocación de la adjudicación del contrato o terminación del mismo:

DECLARA

- Que las fotocopias relativas a los siguientes documentos son conforme al original

.....
.....

- De estar en posesión de los siguientes títulos:

.....

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

.....
.....

(Puede ser una declaración única relativamente a los certificados que se declaran y a los certificados que se adjuntan a la solicitud en fotocopia, a los efectos de la evaluación por parte de la Comisión Examinadora)

(Adjúntese fotocopia del documento de identidad personal vigente y fotocopias de los certificados a los efectos de la evaluación por parte de la Comisión)

Fecha.....

Firma.....

Los datos personales transmitidos por los candidatos con las solicitudes de participación en el concurso, en virtud de la legislación de Artículo 10 de la Ley 31 12 1996 n.675 de Italia, serán tratados con la finalidad de gestión de los procedimientos de selección.